



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

La Sra. Concejala Delegada de Comercio en resolución de 15 de febrero de 2019, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la adjudicación de autorizaciones de la venta de globos durante la celebración de la festividad de El Curpillos el 21 de junio de 2019 y durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 9 de julio de 2019, de acuerdo con los criterios del pliego.

*1. – Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: Calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: [comercioyconsumo@aytoburgos.es](mailto:comercioyconsumo@aytoburgos.es)

5. Página web: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

c) Número de expediente: 17/2019 OCU-COM.

*2. – Objeto de la autorización:*

a) Descripción: Autorizaciones para venta de globos.

b) División por zonas: Ver pliego.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Se adjudicarán de manera directa si hubiera menos solicitantes que autorizaciones a otorgar. En caso de que existan más solicitudes que autorizaciones, la adjudicación será por sorteo.

b) Modalidad de presentación: Instancia junto con documentación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

d) Plazo de presentación de instancias: Hasta el 24 de mayo de 2019.

*4. – Realización del sorteo:*

a) Día 11 de junio de 2019, a partir de las 9:30 horas.

En Burgos, a 15 de febrero de 2019.

La Concejala Delegada de Comercio y Consumo,  
Carolina Blasco Delgado